

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS				
Nombre de la Empresa		Geinpetrol sas	Numero de Contrato / Orden de Servicio	CW287928
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR				
Objeto				
“SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE ESPECIAL PARA ECOPETROL, SU GRUPO EMPRESARIAL Y TERCEROS AUTORIZADOS, EN EL ÁREA DE CASTILLA, CHICHIMENE Y OTRAS ZONAS.				
Descripción General de Actividades				
Servicio de transporte del personal de ECOPETROL, su grupo empresarial y terceros autorizados en las gerencias de desarrollo y producción Castilla, Chichimene, ubicados en el departamento del Meta.				
Tiempo de Ejecución				
MIL NOVENTA Y SEIS (1.096) días calendario				
Fecha Estimada de Inicio				
01/07/2025				
Ubicación de los Trabajos				
Castilla La Nueva, Acacías, Villavicencio, Guamal				
Canales de Atención del Contratista	Profesional de Gestión Contractual		Líder Técnico	
Nombre: Camila Romero Gonzales Teléfono: 3142648246 Correo: comprasgeinpetrolsas@gmail.com Otro Canal:	Emilce Herreño Rocha		Néstor Díaz	

“La información acá publicada, fue suministrada por **Geinpetrol sas** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Geinpetrol sas** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS									
REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS						RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
Bien o Servicio	Unidad de Medida	Total	Empresa	Local	Especificaciones Técnicas / Observaciones	Empresa	NIT	Municipio Empresa	Observaciones
PARQUEDERO.	Global	1	0	1	Plataforma: No aplica Requisitos Mínimos: Empresas legalmente constituidas, Requisitos Pólizas: No aplica. Requisitos Experiencias: No aplica. Requisitos HSE: No aplica. Requisitos Técnicos: No aplica Criterios de Evaluación: Se asignará puntaje a aspectos económicos y plazos Especificación Técnica: Parqueadero. Otros Requisitos: No aplica	NELSON AREVALO	795584971	GUAMAL	Nuestra operación es transversal, por ende el servicio de parqueadero se toma también de este municipio

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS									
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE.	Global	1	0	1	Plataforma: No aplica Requisitos Mínimos: Empresas legalmente constituida. Con Licencia ambiental vigente, registro y autorización del ministerio de minas y energía, permiso de bomberos para operación. Requisitos Pólizas: No aplica Requisitos Experiencias: No aplica Requisitos HSE: Certificado de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Requisitos Técnicos: No aplica Criterios de Evaluación: Se asignará puntaje a aspectos económicos y valores agregados Especificación Técnica: Combustible Limpio según lo indicado en la Resolución 2604 del 24 de diciembre de 2009 del MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y DE AMBIENTE, VIVIENDA Y	ORGANIZACION TERPEL	8300952130	VILLAVICENCIO	Nuestra operación es transversal, por ende se suministra el combustible de Villavicencio
					DESARROLLO TERRITORIAL (ACPM)				
					Otros Requisitos: No aplica.				

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS									
ALQUILER DE MICROBUS (Capacidad de 12 - 19 pasajeros)	Global	1	0	1	Plataforma: No aplica. Requisitos Mínimos: Licencia de Tránsito, SOAT para servicio público vigente, Tarjeta de Operación vigente, Revisión tecnicomecánica vigente Requisitos Pólizas: Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigente, Póliza todo riesgo vigente, revisión preventiva vigente. Requisitos Experiencias: No aplica. Requisitos HSE: Cumpliendo la norma NTC 5206. Requisitos Técnicos: Los vehículos deben cumplir con los requisitos establecidos en el manual para el uso y operación de vehículos de ECOPETROL S.A. HSE-012. Criterios de Evaluación: Modelo 2019 en adelante. Especificación Técnica: Parque Automotor Buseta (capacidad de 12 a 19 pasajeros) Alquiler de vehículo público de Transporte Terrestre automotor Especial (sin conductor) destinado al transporte de personas con capacidad de 12 a 19 pasajeros y distancia entre ejes inferiores a 4 metros. -Cumpliendo la norma NTC 5206. -Modelo 2019 Combustible: Diesel Licencia de Tránsito, SOAT para servicio público vigente, Tarjeta de	LUIS HUGO GARCIA GONZALEZ	79123977	GUAMAL	Nuestra operación es transversal, por ello se da participación también al proveedor

“La información acá publicada, fue suministrada por **Geinpetrol sas** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Geinpetrol sas** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS									
					Operación vigente, Revisión tecnicomecánica vigente, Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigente, Póliza todo riesgo vigente, revisión preventiva vigente, - Sistema automático que permita abrir las puertas desde el interior o exterior del vehículo -que sus componentes (motor, transmisión, suspensión, etc.) sean diseñados específicamente para transporte de pasajeros y no carrocerías sobre motorización de camiones de carga. - Altura del suelo al estribo. No debe sobrepasar los 400 milímetros. Anclaje de los asientos. Los asientos deben estar firmemente adheridos al piso de la carrocería. -Los puestos deben contar con apoya piés.- Sillas cómodamente reclinables con un diseño ergonómico, cojinería de espuma, que no permita deslizamientos no deseados, la tapicería no podrá estar desgastada, rota o manchada, así como con buen aroma y mostrarse aseada.- Cámara de audio y video -Pantalla para proyección de TV por medio de TDT y/o películas -Radio con formatos compatibles (USB, BLUETOOTH, etc). Otros Requisitos: No aplica				

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS									
ALQUILER DE CAMPEROS	Unidad	2	1	1	Plataforma: No aplica. Requisitos Mínimos: Licencia de Tránsito, SOAT para servicio	OSCAR MAURICIO ARANDA GAMBOA	1121867132	CASTILLA	NA
						TSC SERVICES SAS	900721200	CASTILLA	NA

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS									
					público vigente, Tarjeta de Operación vigente, Revisión tecnicomecánica vigente, Requisitos Pólizas: Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigente, Póliza todo riesgo vigente, revisión preventiva vigente. Requisitos Experiencias: No aplica. Requisitos HSE: Cumpliendo la norma NTC 5206 Requisitos Técnicos: Los vehículos deben cumplir con los requisitos establecidos en el manual para el uso y operación de vehículos de ECOPETROL S.A. HSE-012. Criterios de Evaluación: Modelo 2019 en adelante. Especificación Técnica: Alquiler de vehículo Público de Transporte automotor Especial (sin conductor): Camioneta 4x2. - Cumpliendo la norma NTC 5206. -Modelo 2019 -Combustible: gasolina y/o Diesel - Requisitos: Licencia de Tránsito, SOAT para servicio público vigente, Tarjeta de Operación vigente, Revisión tecnicomecánica vigente, Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigente, Póliza todo riesgo vigente, revisión preventiva vigente. Otros Requisitos: No aplica.				
CONDICIONES COMERCIALES									
Condiciones de pago			30						

“La información acá publicada, fue suministrada por **Geinpetrol sas** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Geinpetrol sas** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar de Radicación de Facturas	Recepción facturación electrónica al correo radicacion.geinpetrolsas@gmail.com
Proceso de Radicación	No obligados a facturar Electrónicamente • Cuenta de Cobro • Cedula • Certificado Bancario • Rut • Certificado de Expensas • Seguridad Social como Independiente (la planilla será verificada en línea). Obligados a Facturar Electrónicamente • Factura Electrónica • Certificado Bancario • Rut Todos los documentos deben estar vigentes y visibles. Anexos para radicar facturas Todas las facturas deben estar soportadas con la siguiente documentación: Asegurar que los anexos (remisiones / recibos o documentos que haga sus veces) estén firmados con nombre completo y cedula legible. Remisión o acta de aceptación del servicio debe estar firmada por quien recibe el producto o servicio con nombre y cedula legible.
Contacto para Facturación	Erika Pulido Ovalle Radicacion.geinpetrolsas@gmail.com 3142645843

ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

Fecha de Recibo	02/06/2025
Hora Límite de Recibo de Propuestas	12:00:00
Entrega de Propuestas	comprasgeinpetrolsas@gmail.com
Contacto para Entrega de Propuestas	Camila Romero Gonzales Cel. 3142648246

OBSERVACIONES

Los vehículos serán sujetos a revisión y validación por el contratista según normativa de Ecopetrol S.A. Esto aplica para persona natural y/o jurídica para alquiler y su vinculación al contrato. El contrato es transversal para los municipios de Villavicencio, Acacias y Castilla la Nueva. Los servicios ocasionales serán por demanda del servicio, se realizará la pre-selección de los proveedores y se vinculará cuando se requiera. Para el mantenimiento menor automotriz la Empresa debe ser legalmente constituida con permisos ambientales respectivos para manejo y disposición de residuos peligrosos (Residuos de aceites, filtros, baterías, llantas). Para el lavado de los vehículos se requiere permiso de la entidad ambiental respectiva para el manejo de aguas. La empresa de elementos de protección deberá proveer los elementos de acuerdo a la norma técnica: ANSI Z-87.1 NTC 1771 y 3610 NTC 1726, 2190 y 2219 NTC 1741, 2035, 2257, 2385 y 2396.

“La información acá publicada, fue suministrada por **Geinpetrol sas** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Geinpetrol sas** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”